Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

" 2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 31 JUL 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 149/2019, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE PC DE ESCRITORIO SEGÚN CARACTERÍSTICAS DE NOTA INTERNA Nº 1137-AI-2019, PARA EL EL ÁREA GEOP DEL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 275/2019, obrante a foja 9/10, se autorizó el gasto para la adquisición de 1 (un) equipo PC de escritorio y 1 (una) licencia Office, conforme las características y requisitos mínimos informados por el Asesor Informático en su Nota Interna Nº 1137-AI-2019, por la suma total estimada de $ 110.898 (ciento diez mil ochocientos noventa y ocho pesos).

Que conforme surge de la constancia de foja 15, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial Nº 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 16/21, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el 15 de julio de 2019 a las 12:00 horas.

Que se recepcionaron 4 (cuatro) ofertas correspondientes a los proveedores Masters Informática SRL (v. f. 22), Romina Noelia ESCOFET (v. fs. 23/24), Gustavo LAVORI HENNINGER (v. fs. 25/31) y Héctor Rodrigo RASCLARD (v. fs. 32/36).

Que mediante Nota interna Nº 1523/2019, Letra: TCP-DA, obrante a foja 37, la Dirección de Administración ha dado intervención al Área de Informática y Comunicaciones.

Que ha tomado intervención el Área de Informática y Comunicaciones, mediante Nota Interna Nº 1584-AI-2019 (v. f. 38), informando que los proveedores Masters Informática SRL, Gustavo LAVORI HENNINGER y Hector Rodrigo RASCLARD, cumplen con los requisitos técnicos para los renglones 1 y 2, y la oferta presentada por la proveedora Romina Noelia ESCOFET, no cumple con los requisitos técnicos mínimos solicitados para el renglón Nº 1.

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, obrante a foja 39.

Que a foja 39, el Área de Contrataciones recomienda adjudicar el renglón Nº 1 al proveedor Gustavo LAVORI HENNINGER y el renglón Nº 2 al proveedor Hector Rodrigo RASCLARD, por cumplir con las características técnicas solicitadas y por resultar ser las ofertas económicamente convenientes.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar la Compa Directa Nº 22/2019, correspondiente al renglón Nº 1, al señor Gustavo LAVORI HENNINGER, CUIT Nº 20-24518738-7, por la suma de $ 58.500 (cincuenta y ocho mil quinientos pesos); y el renglón Nº 2, al Sr. Hector Rodrigo RASCLARD, CUIT Nº 20-32302463-5, por la suma de $ 15.713 (quince mil setecientos trece pesos).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según comprobante de Compras Mayores Nº 88/2019, obrante a foja 8.

Que se delega en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial Nº 1015 y sus Decretos reglamentarios.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

" 2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia Nº 275/2019, para la adquisición de 1 (un) equipo PC de escritorio y 1 (una) licencia Office, conforme las características y requisitos mínimos informados por el Asesor Informático en su Nota Interna Nº 1137-AI-2019, al proveedor Gustavo LAVORI HENNINGER, CUIT Nº 20-24518738-7, el renglón Nº 1, por la suma de $ 58.500 (cincuenta y ocho mil quinientos pesos) y al proveedor Sr. Hector Rodrigo RASCLARD, CUIT Nº 20-32302463-5, el renglón Nº 2, por la suma de $ 15.713 (quince mil setecientos trece pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 4.3.600 y 4.8.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 3 1 0 /2019.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"